

RESOLUCIÓN 440E/2023, de 21 de febrero, de la la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se autoriza incremento de 200.000 euros del gasto de la convocatoria de la subvención "TIC 2023".

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-4352-2023-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Derechos Sociales Servicio de Desarrollo de Competencias Profesionales Sección de Gestión, Valoración e Impacto de Programas Tfno.: 848424414 Dirección: Parque Tomás Caballero, 1-3ª, 31005 - Pamplona Correo-Electrónico: sgestionf@navarra.es

Mediante Resolución 24736E/2022, de 30 de noviembre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, se aprueba la convocatoria y se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de evaluación individualizada, de subvenciones para la ejecución de acciones formativas dirigidas a personas ocupadas para su capacitación en nuevos perfiles TIC para 2023.

En el punto 4 de la citada resolución se señala que podrá autorizarse una cuantía adicional máxima por importe de 200.000 euros.

El artículo 30 de la Ley Foral 11/2005, de 14 de noviembre, de Subvenciones, establece que las convocatorias de subvenciones deberán llevar aparejada la autorización de gasto en los términos establecidos en el artículo 55 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra

Por tanto, se propone autorizar el gasto adicional de 200.000 euros en la partida Programa TIC School PO FSE 14-20, 950002 96200 4819 242122 del presupuesto de gastos de 2023.

En consecuencia, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 12 del Decreto Foral 302/2019, de 6 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare.

RESUELVO:

1. Autorizar un gasto adicional de 200.000 euros, para la financiación de acciones formativas dirigidas a personas ocupadas para su capacitación en nuevos perfiles TIC, con cargo a la partida Programa TIC School PO FSE 14-20, 950002 96200 4819 242122 del presupuesto de gastos de 2023.

2. Publicar esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

3. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Derechos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Pamplona, a 21 de febrero de 2023.

LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO-NAFAR LANSARE
Mirian Martón Pérez